



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NANCER GONZÁLEZ MÉRCHAN
DEMANDADO: MARCO ANTONIO NAZA LOZANO
RADICACIÓN: 2017-00458

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de febrero de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

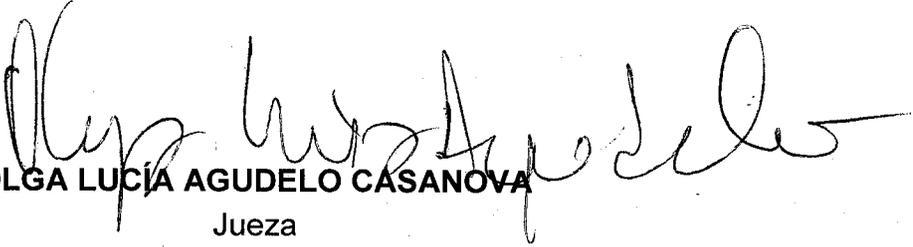
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el escrito y los anexos obrantes a folios 150 al 153, y la comunicación enviada y recibida por el señor MARCO ANTONIO DAZA LOZANO, tal como se observa en la certificación de entrega de la empresa de correo Interrapidísimo vista a folio 151, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por la abogada INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>010</u> del 18 FEB 2020
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria